

METODOLOGÍA DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN CATASTRO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PRIMER SEMESTRE 2025

Fecha de actualización 05/08/2025

1. Introducción

La División de Fomento, Inversión e Industria a través de su Oficina de Grandes Proyectos (OGP) tiene como objeto realizar el seguimiento y coordinación de la tramitación de las iniciativas públicas y privadas de inversión en el país¹. Para cumplir con este cometido, la OGP mantiene un catastro de proyectos de inversión, actualizado semestralmente, que recopila su información y la inversión en desarrollo que estos involucran dentro del país. El objetivo de este documento es señalar los criterios de identificación y la metodología con la cual se construye el catastro.

2. Objeto y alcance del seguimiento

El catastro abarca todos los proyectos públicos y privados de inversión que se encuentren en tramitación² y que contemplen una inversión total declarada igual o superior a USD 100 millones. A este respecto, cabe indicar que OGP no estima ni valoriza por cuenta propia la inversión de los proyectos.

El catastro está compuesto por las siguientes variables: proyecto, titular, sector, región, comuna, origen de la inversión, inversión total en USD MM, enlace al SEIA, y estado del proyecto³.

3. Levantamiento de la información

El universo inicial del catastro se construye con:

- Información reportada por los titulares al Equipo de Seguimiento de Proyectos de la OGP, principalmente mediante audiencias de Lobby.
- Datos reportados por convenios de transferencia entre la OGP y entidades gubernamentales (Ministerio de Agricultura, Ministerio de Bienes Nacionales, Consejo de Monumentos Nacionales, Ministerio de Defensa).
- Datos reportados por otras fuentes gubernamentales (Servicio de Evaluación Ambiental, Ministerio de Energía, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Minería, Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, entre otras).
- Datos reportados por la Corporación de Bienes de Capital (CBC).
- Otras fuentes secundarias como información publicada en prensa y anuncios públicos de empresas.

4. Validación y depuración

Una vez identificado el universo inicial, se lleva a cabo una validación cruzada entre las fuentes mencionadas. Luego, se realiza un cruce automatizado para extraer datos del proceso de evaluación ambiental, y una revisión manual para validar información como comuna, sector productivo, estado del proyecto, y monto de inversión. En este proceso, se prioriza la información más actualizada disponible (en particular, de titulares, SEIA o CBC), y se identifican posibles inconsistencias en los estados reportados por las distintas fuentes. También se revisa la duplicidad de proyectos, es decir, iniciativas que varían en el nombre, pero que hacen referencia al mismo proyecto.

Cuando se detectan inconsistencias como diferencias en el nombre, monto de inversión o estado del proyecto, se verifica manualmente la información privilegiando fuentes primarias (contacto con los titulares), y/o fuentes secundarias.

¹ Decreto N°72 de 2023.

² Se refiere a proyectos que se encuentren solicitando al menos una autorización o permiso con el Estado.

³ Estado del proyecto hace alusión a la situación en el SEIA (aprobado, desistido, en calificación, no calificado, no encontrado, pertinencia - resuelve no ingreso proyecto nuevo, pertinencia - en análisis, pertinencia - resuelve no ingreso modificación de proyecto, y rechazado).

Por otro lado, durante el proceso de revisión y depuración del universo de proyectos, se definen criterios objetivos para definir qué proyectos se publican en el catastro, con el fin de asegurar que refleje únicamente iniciativas activas⁴. A continuación, se detallan los criterios aplicados:

- *Actividad comprobable o tramitación sostenida:*
Se incluyen solo aquellos proyectos que presentan movimiento verificable durante los últimos tres años o más. Se excluyen proyectos que no presenten continuidad o desarrollo, ya fuera por ausencia de cronograma⁵, paralización prolongada o falta de ingreso de nuevos antecedentes.
- *Desistimiento o rechazo en el SEIA:*
Se excluyen proyectos que fueron formalmente desistidos del proceso de evaluación ambiental o que resultaron rechazados.
- *Agenda 2025-2029 (MOP):*
Se incluyen los proyectos que son parte de la cartera de concesiones 2025-2029 del Ministerio de Obras Públicas que se encuentren activos, excluyendo proyectos sin una fecha de ejecución prevista o con cronogramas postergados de forma indefinida, así como aquellos que han sido reemplazados por otras iniciativas en desarrollo.

5. Consideraciones metodológicas

Si bien el cierre estadístico corresponde al primer semestre de 2025 y, en paralelo, se consideró la información proporcionada por la CBC para el primer trimestre, el catastro fue posteriormente actualizado con los datos más recientes disponibles al momento de la publicación, tanto del SEIA como en antecedentes reportados por los titulares, y en reportes complementarios entregados por la CBC, para reflejar el estado actualizado, más allá del reporte trimestral.

La publicación de la información sistematizada por la OGP tiene como propósito detallar el estado de todos los grandes proyectos en Chile. Se trata de un registro puntual del momento, basado en información disponible y verificable, sin que ello implique una valoración ni priorización de los proyectos incluidos. Este catastro no se construye para la realización de proyecciones de flujos de inversión, análisis prospectivos o estimaciones de comportamiento de los proyectos de inversión en el futuro.

⁴ La exclusión temporal es una decisión metodológica por la que un proyecto es retirado del catastro, sin esto implicar que posteriormente pueda ser revisado y reingresado al catastro.

⁵ Se refiere a proyectos que no presentan una programación temporal definida para materializar la inversión, según los datos reportados por la Corporación de Bienes de Capital (CBC).